



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 567/07

Sucre, 19 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 834/07 de 3 de septiembre de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No 260/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN POTEÓ PASAJE 6 DE AGOSTO" (CONTINUACIÓN) D-3, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 11.0078.000, partida 42310, fuente 41-119, con un presupuesto de Bs. 100.000.- (CIEN MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 216/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32º del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Alejandro Miranda Rojas.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 650a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN POTEÓ PASAJE 6 DE AGOSTO"(CONTINUACIÓN) D-3, con un precio de Bs. 89.317,71.- (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 71/100 BOLIVIANOS), al Sr. Alejandro Miranda Rojas, cuyo plazo de ejecución será de 85 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49º, 50º y 51º del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 260/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 89)
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación (a fs.120)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs.121)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs.132)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs.135)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs.138)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 133)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 134)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza No CCO-SRE 0402292/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs.127 a 130)
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza No CIA-SRE 0402245 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre (a fs. 123 a 126)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 567/07

Certificación Presupuestaria (a fs. 090)

- Tres Propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.096 y 097)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 098)
- Cuadro Comparativo (a fs.118)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs.117 y 119)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 0115 y 0116)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

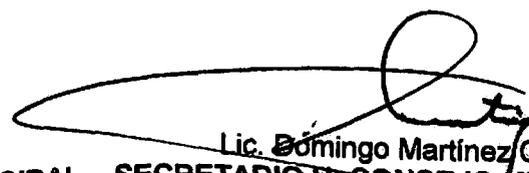
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 260/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Alejandro Miranda Rojas, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN POTEÓ PASAJE 6 DE AGOSTO" (CONTINUACIÓN) D-3, con un costo de Bs. 89.317,71.- (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 71/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Edwing Zegarra Talavera
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL